



**ACUERDO No. CSJCAA19-1  
8 de enero de 2019**

“Por medio del cual se modifica transitoria y puntualmente el horario de atención al público del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales establecidas en el párrafo del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y en especial las funciones delegadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el 10º del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

Que el numeral 5º del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 establece, dentro de las funciones de las entonces denominadas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, velar por la implementación de estrategias y acciones orientadas al desarrollo y bienestar personal de la Rama Judicial conforme a las políticas del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante el artículo 10º del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad, entre otras, de modificar la atención al público, facultad condicionada a garantizar la prestación del servicio durante ocho (8) horas cada día.

Que en la ciudad de Manizales se desarrolla la “63 FERIA DE MANIZALES”, durante el periodo comprendido entre el 5 y el 13 de enero de 2019, lo cual trae consigo la realización de diversos desfiles y eventos culturales en el centro de la ciudad y en la plaza de Bolívar, sector en el que funcionan las oficinas del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Que como consecuencia, los niveles de ruido y de tránsito vehicular afectan el normal desarrollo de las actividades de la Corporación.

Que la mayoría de despachos de la Rama Judicial, se encuentran disfrutando del periodo de vacancia judicial, el cual culmina el 10 de enero de 2019, retornando labores el día 11 de enero de 2019.

Que la afluencia e usuarios del servicio al consejo Seccional se reduce al máximo, siendo los horarios de ingreso de estos en las horas de la mañana, en atención a la programación de actividades culturales de la citada feria.

Que como consecuencia es necesario modifica el horario de atención al público en el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para los siguientes días, así:

- Martes 8, miércoles 9 y jueves 10 de enero de 2019, el horario laboral será de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. por motivo de la “FERIA DE MANIZALES” y lo explicado en precedente.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

En caso de requerirse envío de correspondencia, por fuera del horario antes citado, se dejará disponible en forma directa el fax de la Corporación (8879637) y vía correo electrónico a la dirección [sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Finalmente, y con el fin de publicitar la decisión del ajuste del horario que aquí nos ocupa, se comunicará ampliamente lo pertinente por difusión a través de los medios de comunicación de la región y por los medios electrónicos de uso frecuente con los servidores e intervinientes de la administración de justicia, así como la fijación del presente Acuerdo en lugar visible de los despachos judiciales de esta jurisdicción que se encuentran laborando durante el periodo de vacancia judicial.

Teniendo en cuenta lo expresado, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

### **ACUERDA**

**PRIMERO: Modificar** puntual y transitoriamente el horario laboral del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas durante los días 8, 9 y 10 de enero de 2019, de la siguiente manera:

- Martes 8, miércoles 9 y jueves 10 de enero de 2019, el horario laboral será de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. por motivo de la "FERIA DE MANIZALES" y lo explicado en precedente.

**SEGUNDO: Comunicar** la presente decisión a la comunidad, usuarios de la Administración de Justicia, Servidores Judiciales y entidades interesadas, por los medios más expeditos.

**TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

### **NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Manizales – Caldas, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

  
**MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA**  
Presidenta